

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

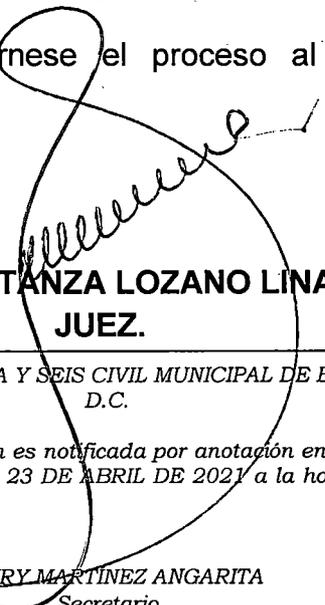
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiunos (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2006-01513-00.  
DEMANDANTE: GONZALO ARNULFO MENDEZ FLORIAN  
EJECUTIVO: DISTRIBUIDORA DE ASEO LA PERLA LTDA

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría dese cumplimiento al numeral 2° del auto de 15 de octubre de 2015, por medio del cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y hágase la entrega a la parte interesada personalmente, para lo cual agéndese cita.

Cumplido lo anterior retórnese el proceso al archivo, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.

21